



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2020

ACUERDOS

Aprobación de las actas de las sesiones: de 22 de abril de 2020 de la Comisión Conjunta de las Comisiones Permanentes del Consejo Municipal y sesión ordinaria de 29 de abril de 2020 del Plenario del Consejo Municipal.

C) Parte decisoria-ejecutiva

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. – RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 22 de mayo de 2020, de medidas excepcionales en materia de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal para las terrazas con ocasión de su reapertura y por los acontecimientos comerciales en la vía pública. RATIFICAR los decretos de alcaldía, de 21 y 23 de mayo de 2020, relativos a establecer medidas en materia de la reapertura de las terrazas y la ampliación del espacio público para destinarlo a esta actividad, con ocasión de la flexibilización de las restricciones establecidas con la declaración del estado de alarma.

2. – (DP-2020-27794) CEDER gratuitamente al Arzobispado de Barcelona el suelo y vuelo de la finca de propiedad municipal de la calle de Provença, n.º 450B (finca registral 52.574 del Registro de la Propiedad n.º 22 de Barcelona), grafiada en el plano anexo, para destinarla a la ejecución de la capilla de la Asunción integrada en el Templo de la Sagrada Familia, de conformidad con las previsiones de la MPM para el ajuste de calificaciones en el tramo de la calle de Provença correspondiente a la manzana del Templo de la Sagrada Familia, aprobada definitivamente el 4 de abril de 2019, de acuerdo con lo que disponen los artículos 49 y 50 del Reglamento del patrimonio de los entes locales, de 17 de octubre de 1988; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad, garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento aludido; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

3. – RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 15 de mayo de 2020, que designa, provisionalmente, al Ilmo. Sr. Joan Subirats Humet presidente de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en sustitución de la Ilma. Sra. Margarita Marí-Klose; y al Ilmo. Sr. David Escudé Rodríguez vicepresidente de la mencionada comisión, en sustitución del Ilmo. Sr. Joan Subirats Humet

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

Distrito de Sants-Montjuïc

4. – (19PL16703) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la regulación de la implantación de un ascensor exterior en la residencia para personas mayores situada en la avenida de Madrid, n.º 210, de Barcelona, promovido por Barna Building, S. L.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

5. – (19PL16696) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de ordenación de la manzana urbana delimitada por las calles de Sant Hermenegild, San Guillem, Francolí y de la Gleva - convento y parroquia de Santa Joaquina de Vedruna, promovido por Carmelitas de la Orden del Carmen de la Provincia de Cataluña, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Se hace constar que las proposiciones-declaraciones de grupo que se transcriben a continuación tienen naturaleza de actos de impulso político de la acción del Gobierno y no producen efectos jurídicos como actos administrativos resolutorios.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. – (M1923/862) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a tomar las medidas necesarias con el fin de ampliar todavía más el espacio disponible para los peatones y a aprovechar este momento para introducir cambios reales en el modelo de convivencia y distribución del espacio público de esta ciudad en favor de la calidad de la vida de sus habitantes. Partimos de una propuesta que aborda la totalidad de la ciudad y que responde al momento de excepcionalidad que estamos viviendo, y al mismo tiempo permite que estas actuaciones se consoliden en aquellos lugares donde se considere que estos cambios pueden ser permanentes mediante un diseño de calidad, de los ajustes necesarios derivados de la experiencia de uso de aquel espacio y de las inversiones que sean necesarias. Por todo eso, creemos que desde el Ayuntamiento de Barcelona se tienen que desarrollar una serie de actuaciones como: 1. Que todas las calles de la ciudad con una sección inferior a 12

metros pasen a ser de prioridad peatonal, sin que esto afecte al acceso de los vecinos y vecinas en vehículo a sus casas (entrada en garajes particulares y acceso al estacionamiento de zona verde o azul). Que se habiliten las señales necesarias para esta actuación (que no implica ninguna modificación, ni obra en la calle), y que se instalen los elementos de reducción de la velocidad que hagan efectiva la prioridad peatonal. 2. Bajar de todas las aceras de la ciudad de 4 metros o más, en calles de sección igual o superior a 20 metros (a excepción de las secciones de rambla) todos los elementos que las ocupan (como motos y bicicletas aparcadas, ampliaciones de terrazas, etc.) y se reubiquen ocupando un carril de la calzada. De esta manera se liberará realmente el 100 % del espacio de la acera para el paso de los peatones. Para poder garantizar la disponibilidad de este espacio se pueden reubicar los contenedores al principio de la calle en el sentido de la marcha. 3. Convertir todos los laterales de las grandes avenidas y los carriles laterales de las ramblas en espacios de plataforma única. Hará falta una intervención temporal —una solución táctica— a la espera de las obras que la puedan formalizar de manera permanente. 4. Estudiar calles enteras para ampliar el espacio destinado al paso de bicicletas, patinetes y otros vehículos de este tipo (sin que esto afecte al acceso de los vecinos y vecinas en vehículo a sus casas (entrada garajes particulares y estacionamientos). 5. Modificar la frecuencia de los semáforos para favorecer el paso de los peatones con seguridad, teniendo especial cuidado para que los cruces dejen de ser una barrera para los peatones y permitan pasar con fluidez. 6. Que estas medidas vayan acompañadas de otras políticas como el refuerzo del transporte público (con más frecuencias, con prioridad semafórica para mejorar la velocidad comercial y mayor capacidad distribuida a través del aumento del número de vehículos), el despliegue e impulso del vehículo eléctrico o las inversiones complementarias en aparcamiento subterráneo (con el fin de reforzar la oferta existente y hacerla atractiva en este momento de crisis económica, con el objetivo de seguir reduciendo la ocupación de la calle por vehículos estacionados y por logística de última milla). 7. Dado que estas medidas son transversales y estratégicas, van orientadas a construir un nuevo modelo de espacio público seguro y saludable y a impulsar una nueva convivencia de la movilidad y de los usos que lo ocupan, se acuerda elevar el debate, la concreción y su impulso al Pacto de Barcelona, como ámbito idóneo para alcanzar un compromiso de ciudad. Unas medidas que están orientadas a garantizar el máximo espacio disponible en las calles para los peatones (prioridad máxima de cualquier política de espacio público), a garantizar una cobertura distribuida por toda la ciudad —evitando que las actuaciones solo se concentren en pocas calles— y a promover una nueva relación de la ocupación y el uso del espacio público en favor de los peatones.

Del Grupo Municipal Junts per Catalunya:

2. – (M1923/866) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a incrementar sus niveles de gasto de una forma financieramente sostenible que permita afrontar todas las necesidades en materia de políticas sociales y de reactivación económica, a través de los siguientes mecanismos: 1. Exigir al gobierno del Estado que permita a cada ayuntamiento el uso de su superávit del 2019 y sus remanentes de tesorería; así como la derogación urgente de la LRSAL y la Ley de estabilidad presupuestaria en todo lo que afecta a la autonomía local. 2. Movilizar un mínimo de 400 millones de euros provenientes de los remanentes de tesorería, los fondos de contingencia, la reprogramación de inversiones y el ahorro de gasto generado por el paro provocado por la COVID-19, con el fin de hacer frente a las necesarias modificaciones presupuestarias del año 2020 a raíz de la caída de ingresos y las nuevas necesidades de gasto. 3. Activar de manera urgente los mecanismos necesarios que permitan ampliar significativamente la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de Barcelona; si es posible dentro del actual marco presupuestario y, en cualquier caso, por el presupuesto del 2021. 4. Elaborar el presupuesto del 2021, que contemple un endeudamiento

mínimo adicional de 500 millones para poder formular un presupuesto de recuperación económica y social para la ciudad de Barcelona.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. – (M1923/848) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero.- Que el Ayuntamiento de Barcelona reclame, de manera urgente, a la Generalitat de Catalunya el mantenimiento íntegro de los fondos FEDER que el convenio RIS3CAT preasigna a la ciudad de Barcelona y, a día de hoy, no han sido ejecutados y se encuentran retenidos, con la finalidad de que estos fondos sirvan de ayuda para hacer frente a la crisis económica y social provocada por la pandemia de la COVID-19. Segundo.- Que tanto la Generalitat de Catalunya como el Ayuntamiento de Barcelona adopten las medidas necesarias a fin de que estos recursos económicos puedan ser utilizados en el Fondo COVID creado por el Gobierno municipal para la financiación de medidas de ayuda destinadas a los autónomos y a las pymes de la ciudad de Barcelona.

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

4. – (M1923/854) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a elaborar un informe jurídico que detalle las contrataciones realizadas por el Ayuntamiento durante el periodo del estado de alarma.

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

5. – (M1923/858) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal y, en particular, a la alcaldesa de Barcelona, puesto que es también presidenta del Área Metropolitana de Barcelona, a dar un nuevo impulso al carácter metropolitano de Barcelona: - Intensificando el trabajo conjunto con los ayuntamientos metropolitanos para fortalecer las herramientas que permitan mejorar la planificación estratégica y abordar grandes retos como la vivienda, las desigualdades, la movilidad, el mercado de trabajo o el cambio climático. - Abriendo el debate político de futuro entre los alcaldes metropolitanos. - Poniendo en marcha los trabajos para llegar a un pacto metropolitano por la vivienda. Con la participación de los sectores público y privado. Para recuperar la confianza del sector. Para buscar soluciones que garanticen el acceso a una vivienda asequible. Para profundizar en todas las posibilidades de promoción de vivienda pública.

E) Mociones

1. – El Plenario del Consejo Municipal de la ciudad de Barcelona manifiesta: Primero.- Rechazar la decisión de la compañía, que afecta a 3.000 puestos de trabajo directos y unos 20.000 indirectos. Segundo.- Expresar nuestro apoyo y solidaridad a las trabajadoras y los trabajadores de Nissan, que están en situación de huelga indefinida, en sus reivindicaciones y demandas, tal como el Ayuntamiento había expresado en la declaración institucional aprobada en el Plenario del 28 de febrero del 2020 y también en la declaración institucional aprobada en la Comisión de Economía y Hacienda del 20 de mayo del 2020. Tercero.- El sector de la automoción es clave para la estrategia industrial de futuro de Cataluña y del Área Metropolitana de Barcelona, y la continuidad de Nissan en Barcelona es

posible mediante el plan de viabilidad presentado hace meses a la presidencia de Nissan, elaborado conjuntamente por el Ministerio de Industria y la Generalitat, y que cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona y el Consorcio de la Zona Franca. Cuarto.- Recordar que el plan de viabilidad contempla la posibilidad de invertir recursos económicos públicos para garantizar el futuro de las diversas plantas industriales de Nissan en España, vinculada al impulso del vehículo eléctrico, entre otras medidas. Por lo tanto, la decisión anunciada por parte de la empresa resulta menos rentable que asumir el coste del cierre, que podría superar los 1.000 millones de euros. Quinto.- El cierre de las plantas de Nissan en Cataluña comporta un abandono de España y de la Unión Europea, y la renuncia a un mercado estratégico a nivel global, con más de quinientos millones de habitantes. Sexto.- El área metropolitana de Barcelona cuenta con todas las condiciones desde el punto de vista económico, industrial, digital y tecnológico, así como una importante tradición de un siglo en la fabricación automovilística, para poder ser un espacio adecuado para la producción de vehículo eléctrico, atendiendo a las nuevas demandas del mercado en materia de sostenibilidad y competitividad. Séptimo.- Exigir que se agoten todas las vías posibles para reconducir la situación y manifestar que la colaboración institucional entre todas las administraciones es la vía para encontrar una salida que permita garantizar y preservar el futuro de las plantas de Nissan, así como para situar Barcelona como referente mundial en materia de movilidad sostenible. Octavo.- Exigir a Nissan que sea parte activa en la búsqueda de alternativas para mantener el empleo, dado que se ha beneficiado ampliamente de los activos tangibles e intangibles de Barcelona y Cataluña, como son el talento, personal cualificado, centros de investigación y tecnológicos suficientes para construir iniciativas industriales altamente competitivas y que cuenta con la base industrial y tecnológica más adecuada para la definición y despliegue de la política industrial activa que necesitamos en la situación post-COVID-19. Noveno.- Trasladar el contenido de la presente declaración institucional de urgencia al comité de empresa de Nissan, a la Generalitat de Catalunya, al Gobierno de España y a Nissan Motor Company Limited.

2. – TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento presentada por la Ilma. Sra. Margarita Marí-Klose, y enviar certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de atribución de la mencionada vacante al candidato que corresponda de la lista electoral del Partido de los Socialistas de Cataluña.

F) Declaraciones institucionales

1. - El Plenario del Consejo Municipal acuerda: PRIMERO.- Reconocer el rol del mundo local y de las grandes ciudades, como primera línea de respuesta a la mitigación de la crisis sanitaria, económica y social que se ha derivado de la COVID-19, y por eso pedimos la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local. SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Estado a permitir que los ayuntamientos dispongan de recursos y suficiente capacidad de gestión para hacer frente a esta crisis: - Se permita aprovechar la totalidad de la capacidad presupuestaria, dotándose de los recursos derivados de los remanentes acumulados de tesorería de los ejercicios económicos anteriores y los que la solvencia financiera del Ayuntamiento pueda obtener, con el fin de hacer frente de manera inmediata a los efectos de la COVID-19. - Eliminar la regla de gasto y los límites del déficit y el endeudamiento. - Avanzar las entregas a cuenta a las entidades locales de la participación en los tributos del Estado (PIE). TERCERO.- Que los grandes ayuntamientos tengan acceso a los fondos europeos extraordinarios para la mitigación de la crisis, y a la vez pedir al Gobierno del Estado un fondo para grandes ciudades para hacer frente a los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento durante la crisis de la COVID-19; así como también reclamar a la Generalitat que ponga a disposición del Ayuntamiento de Barcelona aquella parte que le corresponda de la financiación recibida en forma de fondos estatales para hacer frente a los

servicios públicos prestados por el Ayuntamiento durante la crisis de la COVID-19; así como aquella parte de los Fondos FEDER que el Ayuntamiento de Barcelona tenga capacidad de justificar antes de la finalización del plazo del que dispone el convenio bilateral entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya y las modificaciones de este convenio que eventualmente se puedan acordar entre las dos administraciones para hacer frente a las consecuencias de la pandemia. CUARTO.- Que el Estado permita a los ayuntamientos avalar líneas de crédito para ayudar a personas autónomas y pequeñas y medianas empresas. QUINTO.- Que se habiliten fondos estatales en los cuales las ciudades puedan participar para financiar los déficits que se están generando en el transporte municipal, aumentar la prestación de servicios sociales y participar en el desarrollo de las políticas de empleo.

2. - Dada la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que condena al Estado francés por la violación de los derechos fundamentales de varias personas de etnia gitana en el desalojo de un campamento llevado a cabo en el norte de París en abril del 2013, los grupos municipales que firman esta declaración institucional quieren manifestar: PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Barcelona condena los hechos que dieron lugar a la mencionada sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y que son un ejemplo del peor nacionalismo excluyente. SEGUNDO.- Reivindicar a Barcelona como una ciudad abierta a todas las personas, sin importar su etnia, lengua, religión, género u orientación sexual. TERCERO.- Que lejos de marginar a los colectivos minoritarios, Barcelona tiene que ser ciudad refugio y ciudad referente con respecto al reconocimiento y la defensa de derechos individuales y colectivos. En este sentido, el Ayuntamiento de Barcelona se compromete a hacer todo lo que esté a su alcance para garantizar este reconocimiento y para repudiar cualquier acción en contra y a aquellos que las promuevan. CUARTO.- Ratificamos el compromiso de todos los cargos electos con el Código Ético del Ayuntamiento de Barcelona, que se rige por principios éticos como el respeto a los derechos humanos, la igualdad de trato entre personas y la ejemplaridad que todo cargo público debe tener para garantizar el prestigio, la dignidad y la imagen de esta institución.

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por: CPISR-1 C Jordi Cases
Pallarès
Fecha: 2020.06.04 11:12:14 CEST
Razón:
Comunicación
Lugar: Barcelona